



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DESCENTRALIZADAS SEDAPAL Y SANTA CLARA"

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 146-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privada para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

b) Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada.

La modalidad propuesta por el titular de la iniciativa privada, es la concesión.

c) Descripción del proyecto

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina "Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Descentralizadas Sedapal y Santa Clara". El servicio público involucrado es el servicio de agua potable y saneamiento, específicamente producción de agua potable, tratamiento y reuso de aguas residuales. Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario. El proyecto involucra al sector de vivienda, construcción y saneamiento, a la empresa Sedapal y a SUNASS.

(ii) Objetivos

Diseño, financiamiento, construcción y explotación de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y tiene como finalidad principal la de facilitar el cumplimiento de dos objetivos estratégicos de Sedapal en beneficio de la población de Lima-Callao y del medio ambiente: asegurar el abastecimiento de agua potable de Lima y Callao y el incremento del tratamiento de aguas residuales y su reuso.

Se sustituirá el agua del río Rímac que utilizan las Asociaciones de Regantes del Canal del río Surco y del Canal Ate para el riego de parques, jardines y otros por el agua residual tratada en las futuras PTAR's Sedapal y Santa Clara.

- (iii) **Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.**

1. La mayor disponibilidad de agua en el Río Rímac, durante la época de estiaje (abril a noviembre) para su potabilización en las Plantas de Tratamiento La Atarjea y consumo de la población de Lima y Callao.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos
Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- 1.1. Disminución de costos de producción por la menor explotación de agua subterránea.
 - 1.2. Disminución de la vulnerabilidad de restricción del abastecimiento del agua potable a la población de Lima y Callao asegurando la continuidad del servicio.
 - 1.3. Evitar sobre precios a la venta del agua a la población que se abastecen con camiones cisternas permanentemente y ocasionalmente por restricción del servicio de agua potable.
 - 1.4. Evitar riesgos para la salud pública de la población por la discontinuidad del abastecimiento de agua.
2. El reemplazo de aguas dudosas por efluentes con características físicas, químicas y microbiológicas aptas para su reutilización en el riego de parques, bermas, jardines y cultivos.
 - 2.1 Evitar riesgos para la salud pública de la población al consumir productos y estar en contacto con áreas verdes recreacionales regados con aguas de mala calidad procedentes de los Canales Surco y Ate.
 - 2.2 Contribuir a proteger el estado ecológico del mar de La Chira del grueso de la contaminación orgánica procedente de las aguas de mala calidad del Canal Surco.
 - 2.3 Contribuir con el medio ambiente y propender con la cultura ecológica de la población de Lima y Callao.

d) Ámbito de influencia del proyecto

De acuerdo al proyecto presentado, las plantas estarían ubicadas en el distrito de El Agustino y Ate Vitarte, y la población beneficiada sería de Lima – Callao.

